

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	LUIS EVELIO LÓPEZ DUQUE
Demandados	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ RAMOS Y TERCERAS PERSONAS INDETERMADAS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 149
Radicado	Nro. 2018-00100-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor SANTIAGO VILLADA LOAIZA, portador de la T.P. Nro.: 317.531 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a los herederos INDETERMINADOS de JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ RAMOS y TERCERAS PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 036** fijados hoy **26 de mayo de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07afe6ff633bec516464d9dea78611ea92205e9fea3199e58a40a10428d3e706**
Documento generado en 25/05/2021 08:49:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>